TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P N° 534.-/2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **Econ. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el **Econ. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CERRAJERÍA LLAVEPAR de Ramón Alberto Verón Forneron**, con Registro Único del Contribuyente N° 900803-9, domiciliada en la Calle 22 de Setiembre N° 771 c/ Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **RAMÓN ALBERTO VERÓN FORNERON**, con Cédula de Identidad Civil N° 900.803, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 6 Acta 54 de fecha 15 de julio de 2021 y su respectiva notificación;
f) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

CERRAJERIA
"LLAVEPAR"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 395.561/21**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 14/2021**, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6 Acta 54 de fecha 15 de julio de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo de Bóvedas y Cajas de Seguridad (SBE). Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: G. 150.000.000.- Máximo: G. 300.000.000.-							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total en Gs.**
1	81141804-056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Mantenimiento de sistemas de cierre de puertas de bóvedas	Unidad	EVENTO	1	1.284.800	1.284.800
1.2		Mantenimiento de sistemas y mecanismos de cajas fuertes y/o bóvedas.	Unidad	EVENTO	1	1.284.800	1.284.800
1.3		Mantenimiento y sincronización de cerraduras claves Americanas y/o Europeas.	Unidad	EVENTO	1	809.600	809.600
1.4		Pintura sintética martillado de cajas fuertes, bóvedas y cofres de tesoro.	Unidad	EVENTO	1	1.330.560	1.330.560
2	81141804-056	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPARACIÓN DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD	Unidad	EVENTO	1		
2.1		Apertura de cerraduras de retardo (reloj de retardo para apertura programada)	Unidad	EVENTO	1	2.024.000	2.024.000
2.2		Apertura de cerraduras Clave Americana de mando manual y electrónica con códigos.	Unidad	EVENTO	1	1.804.000	1.804.000
2.3		Apertura de cerraduras cajas fuertes en general	Unidad	EVENTO	1	1.054.240	1.054.240
2.4		Apertura de cofre interno de cajas fuertes	Unidad	EVENTO	1	654.720	654.720
2.5		Apertura de cofres de seguridad de Cajeros Automáticos (ATM's) y Sucursales	Unidad	EVENTO	1	1.566.400	1.566.400
2.6		Apertura de cofres de seguridad de Cajeros Humanos (personal asignado al área de cajas) y Cajas de Seguridad	Unidad	EVENTO	1	700.480	700.480
2.7		Cambio de combinaciones para cerraduras, claves Americanas y Europeas con códigos numéricos y electrónicos con teclado	Unidad	EVENTO	1	700.480	700.480

CERRAJERIA "LLAVEPAR"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

2.8		Arreglo de guías o carril de deslizamiento de cajas de seguridad de Cajeros Humanos, ATM's y Caja de Seguridad	Unidad	EVENTO	1	378.986	378.986
2.9		Reparación de cerraduras claves Americanas con códigos de apertura (cambio de pilas o baterías)	Unidad	EVENTO	1	638.880	638.880
2.10		Reparación de Cerraduras de bóvedas y/o Cajas de Seguridad	Unidad	EVENTO	1	561.440	561.440
2.11		Reparación de llaves de bóvedas y/o Cajas de Seguridad	Unidad	EVENTO	1	271.040	271.040
2.12		Cambio de combinaciones para cerraduras de cajas fuertes con llave doble paleta	Unidad	EVENTO	1	234.080	234.080
3	81141804-056	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD	Unidad	EVENTO	1		
3.1		Colocación de cerradura de seguridad doble para sistema de llave para cofre de alquiler	Unidad	EVENTO	1	1.056.000	1.056.000
3.2		Colocación de cerradura de seguridad doble paleta para caja fuerte.	Unidad	EVENTO	1	720.426	720.426
3.3		Colocación de cerradura electrónica con teclado para caja fuerte.	Unidad	EVENTO	1	3.487.968	3.487.968
3.4		Colocación de cerradura con llave tubular para caja de seguridad.	Unidad	EVENTO	1	2.370.133	2.370.133
3.5		Colocación de cerradura de seguridad para cofres internos de cajas fuertes.	Unidad	EVENTO	1	367.066	367.066
3.6		Colocación de cerradura o destraba pestillo eléctrico, en áreas de tesorería, sección cajas y bóvedas.	Unidad	EVENTO	1	1.144.000	1.144.000
3.7		Cambio de cerraduras para cajas de seguridad (lockers de alquiler)	Unidad	EVENTO	1	1.003.200	1.003.200
3.8		Cambio de cerraduras para cajas de seguridad de Cajeros Humanos.	Unidad	EVENTO	1	251.680	251.680
3.9		Cambio de cerraduras para cajas de seguridad de Cajeros Automáticos.	Unidad	EVENTO	1	1.809.280	1.809.280
4	81141804-056	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1		
4.1		Servicio comprendido desde Casa Matriz hasta 50 Km.	Unidad	EVENTO	1	735.680	735.680
4.2		Servicio comprendido desde 51 Km. hasta 150 Km.	Unidad	EVENTO	1	1.144.000	1.144.000
4.3		Servicio comprendido desde 151 Km. hasta 300 Km.	Unidad	EVENTO	1	1.619.200	1.619.200
4.4		Servicio comprendido desde 301 Km. y más inclusive.	Unidad	EVENTO	1	1.742.861	1.742.861

	Rubro 243	**Rubro 596**	**Total**
Monto mínimo	Gs. 100.000.000.-	Gs. 50.000.000.-	Gs. 150.000.000.-
Monto máximo	Gs. 200.000.000.-	Gs. 100.000.000.-	Gs. 300.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 300.000.000.- (guaraníes trecientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

CERRAJERIA "LLAVEPAR"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.---

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde su firma **hasta 24 (veinticuatro) meses**.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Del 1 al 4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bóvedas y Cajas de Seguridad	Según especificacione s técnicas.	Según especificacione stécnicas.	La prestación del servicio se realizara en cada una de las dependencias (Casa Matriz, Sucursales y Oficinas Periféricas) del BNF que requiera del servicio o que cuente con bóvedas y/o cajas de seguridad.	La prestación del servicio es 24 (veinticuatro) horas a partir de la suscripción del contrato respectivo. Dentro de las 24 (veinticuatro) horas tratándose de Casa Matriz hasta 50 km. y48 (cuarenta y ocho) horas a partir de 51 km., según especificaciones técnicas. El servicio se realizará una vez que la Sección Obras y Mantenimiento dependiente de la División Servicios Generales proceda a la emisión de la Orden de Servicio a la empresa adjudicada.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Administración.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

CERRAJERIA "LLAVEPAR"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

CERRAJERIA "LLAVEPAR"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17 del mes de agosto del año 2021.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Econ. Gerardo Alfredo Ruiz Diaz Franco
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CERRAJERIA
"LLAVEPAR"

Ramón Alberto Verón Forneron
PROPIETARIO
CERRAJERÍA LLAVEPAR